



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

CENTRO DE INFORMACION Y
DOCUMENTACION EDUCATIVA

9410-USHUAIA TIERRA DEL FUEGO
REPUBLICA ARGENTINA

USHUAIA, 25 OCT 2002

VISTO el Expediente N° 05605/02 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Sra. Luciana CEFALI, D.N.I. N° 24.913.379, solicita la incorporación de su Título de "Diseñador Gráfico" Plan aprobado por Resolución N° 671/98 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, al Anexo Provincial de Títulos.

Que el Título mencionado no se encuentra incluido en el Anexo Provincial de Títulos.

Que la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos ha tomado intervención y produjo el Dictamen C.P.R.T. N° 41/2002.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 10°, inciso c) del Decreto Provincial N° 089/00 y artículo 1° del Decreto Provincial N° 877/00.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar en el Anexo Provincial de Títulos el Título "Diseñador Gráfico" Plan Resolución N° 671/98 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, al Anexo Provincial de Títulos, otorgando los alcances, competencias e incumbencias para el desempeño de Espacios Curriculares, Asignaturas y Cargos.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la inclusión de dicho Título se realice tal como se detalla en el Anexo I, que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la interesada, comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, a la Junta de Clasificación y Disciplina de E.G.B. 3 y Polimodal, a la División de Información y Documentación Educativa y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1599

RESOLUCIÓN M.E. N° /2002.-

SMS
LP.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Elena Romano

Maria Elena ROMANO
Jefe Div. Archivo
Ministerio de Educación

Maria Santoro

Dra. Prof. Maria Santoro
MINISTRO DE EDUCACION



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

1599

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E. N° /2002

Título "Diseñador Gráfico"
(Plan Resolución N° 671/98 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación)

E.G.B. 3

HABILITANTE:

- ESPACIO CURRICULAR:
- EDUCACIÓN ARTÍSTICA – LENGUAJE PLÁSTICO - VISUAL

POLIMODAL

HABILITANTE:

- ESPACIOS CURRICULARES:
- CULTURA Y ESTÉTICAS CONTEMPORÁNEAS.
- DISEÑO (Modalidad, Comunicación Arte y Diseño).
- IMÁGENES Y CONTEXTOS. (Modalidad, Comunicación Arte y Diseño)
- LENGUAJES II (Modalidad, Comunicación Arte y Diseño).
- LENGUAJES ARTÍSTICOS - COMUNICACIONALES.
- PUBLICIDAD Y MÁRKETING. (Modalidad, Comunicación Arte y Diseño)
- TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.

E.G.B. 3 y POLIMODAL

HABILITANTE

- CARGOS:
- PRECEPTOR / A

CENS

HABILITANTE

- CARGOS.
- PRECEPTOR / A

I. F.
H SMS
A LP.
▲

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

(Firma)
Dra. Prof. María Santoro
MINISTRO DE EDUCACION

(Firma)

María Elena ROMANO
Jefe Div. Archivo
Ministerio de Educación